

**813 (IX). La cuestión de Túnez**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la cuestión de Túnez,

*Tomando nota con satisfacción* de que las partes interesadas han entablado negociaciones y de que tales negociaciones están aún en curso,

*Confando* en que dichas negociaciones permitirán llegar a una solución satisfactoria,

*Decide* suspender por ahora el examen de este tema.

*514a. sesión plenaria,  
17 de diciembre de 1954.*

**814 (IX). Aplicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos en el caso de la población de la isla de Chipre**

*La Asamblea General,*

*Considerando* que, por ahora, no parece conveniente adoptar una resolución sobre la cuestión de Chipre,

*Decide* no continuar el examen del tema titulado "Aplicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos en el caso de la población de la isla de Chipre".

*514a. sesión plenaria,  
17 de diciembre de 1954.*